



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
 AUGUSTO RENE CARCAMO  
 Director General

AÑO LX N° 4911

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2015.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 0988

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 113.269/14; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el ACTA DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA suscripto con fecha 28 de abril del año 2014, entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, representado por su titular Contador Jorge Milton CAPITANICH, y las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Tierra del Fuego, Tucumán, y la Provincia de Santa Cruz representada por el Señor Gobernador de la Provincia don Daniel Román PERALTA el cual forma parte integrante del presente;

Que por el citado Acuerdo las partes suscribientes convienen promover, en el marco de la Ley Nacional N° 25.506 de firma Digital, el intercambio y cooperación vinculados a la Digitalización de los procedimientos administrativos, la utilización de la firma digital y otros servicios de certificación, y la realización de encuentros técnicos informáticos;

Que a tal fin, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación se compromete a compartir experiencias, desarrollos informáticos y cualquier otra facilidad para la materialización de los procesos de digitalización y extensión del empleo de certificados digitales;

Que se ha dejado establecido que las Provincias interesadas podrán celebrar actas complementarias específicas con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación sobre las actividades a desarrollar, estableciendo el financiamiento y las obligaciones que asumirá cada parte;

Que de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 29 de la Ley 25.506, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación ha sido investida como autoridad de aplicación de dicho texto legal, razón por la cual resulta procedente ratificar el acuerdo suscripto;

Que en uso de las facultades previstas en el Artículo 119 - Inciso 4) de la Constitución Provincial, nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 542/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 8/9;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el ACTA DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA suscripto con fecha 28 de abril del año 2014 entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, representado por su titular Contador Jorge Milton CAPITANICH, y las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
 Gobernador  
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
 Ministro de Gobierno  
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros  
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 Sr. MAURO ALEJANDRO CASARINI  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 Sr. HAROLD JOHN BARK  
 Ministro de la Producción  
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA  
 Ministro de Desarrollo Social  
 Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ  
 Ministro de Salud  
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ  
 Presidente Consejo Provincial de Educación  
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA  
 Fiscal de Estado

Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Tierra del Fuego, Tucumán, y la Provincia de Santa Cruz representada por el Señor Gobernador de la Provincia don Daniel Román PERALTA, el cual forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- **PASE** a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 0991

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que como resulta de público y notorio, desde el día 12 de junio y hasta el 13 de julio del corriente año, se disputa la XX Edición de la Copa Mundial de Fútbol "Brasil 2014";

Que dicha competencia despierta en la afición deportiva mundial un marcado interés, especialmente en nuestro país en atención a la histórica pasión y el sentir sobre dicho deporte tan arraigados a nuestro pueblo, que trasciende todos los ámbitos socioculturales sin distinción de edad o condición social;

Que por tal motivo, y como medida excepcional, se considera oportuno decretar asueto administrativo para el ámbito de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, el próximo día 1° de julio del año 2014, a partir de las 12:00 horas, a los fines de permitir que el personal dependiente de dichos entes puedan seguir las instancias del encuentro deportivo que

nuestra Selección Argentina de Fútbol mantendrá en dicha oportunidad;

Que de igual modo, se dispondrá conceder asueto escolar, en los Establecimientos Escolares en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Santa Cruz, para el día 1° de julio del año 2014, desde las 12:00 horas;

Que en atención a los alcances de la medida que por el presente se dispone, se deja establecido que los servicios de seguridad, establecimientos sanitarios y/o emergencia civil deberán mantener un diagrama de atención de similar naturaleza a los correspondientes a los días de fin de semana o feriados;

Que por ello, conforme las prerrogativas constitucionales previstas en el Artículo 119 Inciso 18) de la Constitución Provincial;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 635-14 emanada de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO**, en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, para el día 1° de julio del año 2014 a partir de las 12:00 horas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DISPONESE ASUETO ESCOLAR**, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Santa Cruz, el día 1° de julio del año 2014 a partir de las 12:00 horas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que a partir del horario dispuesto en el Artículo 1° del presente, los servicios de seguridad, establecimientos sanitarios y/o emergencia civil deberán diagramar un sistema de atención de similar naturaleza a los días feriados o fin de semana.-

Artículo 4°.- **INVITASE** a los Poderes Legislativos y Judicial, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a adoptar similar medida en sus respectivas jurisdicciones.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 6°.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados y al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Jefatura de Gabinete de Ministros y a los Ministerios de Gobierno, de Economía y Obras Públicas, de la Producción, de Salud, de Desarrollo Social, de la Secretaría General de la Gobernación, el Consejo Provincial de Educación, Entes Autárquicos y Descentralizados, Municipalidades, Comisiones de Fomento, y Dirección Provincial de Recursos Humanos, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 0915

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2014.-  
Expedientes MSGG-Nros. 328.133/13 y 328.132/13.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 061/14, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoció y aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: “**AGUA DEL CAMPO S.R.L.**”, en concepto de alquiler de dispenser y provisión de agua a diferentes áreas del citado Ministerio.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 20.560,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

### DECRETO N° 0917

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2014.-  
Expediente MEOP-N° 402.834/13.-

**RECONOCER, APROBAR y APROPIAR** el gasto que asciende a la suma total de **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.613.510,75)** por el pago de la factura presentada al cobro de la firma “**NOGMI CONSULTORAS R.L.**”, correspondiente a los honorarios por las actuaciones iniciadas ante la firma detallada a fojas 4.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Ingresos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración Fiscal - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: Contabilidad y Auditoría, del Ejercicio Presupuestario 2014 - Prórroga 2013.-

**ABONAR** una vez cumplimentado el Artículo anterior, por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia a la firma “**NOGMI CONSULTORAS R.L.**” la suma total de **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.613.510,75)**.-

**LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN**, procederá a confeccionar la respectiva Orden de Compra.-

### DECRETO N° 0918

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2014.-  
Expediente MDS-N° 208.003/12.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Disposiciones SAyF-Nros. 0099/13 y 0089/14 (modificatoria), emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma local: “**AVIZORA GROUP S.A.**”, C.U.I.T.N° 30-71166199-5, en concepto de publicidad y propaganda, Licitación Pública M.D.S-N° 1012, Contrato de Publicidad N° 8109, con Orden de Publicidad N° 173, durante los días 26 y 29 de octubre del año 2012.-

**APROPIAR** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.056,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

### DECRETO N° 0919

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2014.-  
Expediente CPS-N° 251.094/14.-

**CONVOCASE** a los Beneficiarios Previsionales Pasivos para elegir a un (1) Vocal en representación del Sector Pasivo en el Directorio de la Caja de Previsión Social, conforme lo establece el Artículo 32 - Incisos a) y b) de la Ley N° 1782 y de acuerdo al Reglamento Electoral aprobado por Decreto N° 1487/98, para el día 5 de diciembre del año 2014.-

Los Ministerios, Entes Autárquicos, Descentralizados y Sociedades del Estado, cumplimentarán los requerimientos que les formule la Junta Electoral Permanente, prevista por el Artículo 32 - Inciso c) de la Ley N° 1782.-

### DECRETO N° 0921

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2014.-  
Expediente MDS-N° 211.092/14.-

**LIMÍTASE** a partir del día 17 de marzo del año 2014, la designación en el cargo de Jefa de Departamento de Coordinación de Intervención de Emergencias dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la Doctora Agustina Melisa **LEFOLL**, (D.N.I. N° 31.440.185), quien fuera designada mediante Decreto N° 1586/13, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

### DECRETO N° 0922

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2014.-  
Expediente MDS-N° 211.472/14.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de junio del año 2014, la renuncia al cargo de Directora de Gestión Operativa dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por la señora Viviana Isabel **ANTISOL** (D.N.I. N° 14.212.097), quien fuera designada mediante Decreto N° 033/12, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

### DECRETO N° 0923

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2014.-  
Expediente MDS-N° 211.102/14.-

**ACÉPTASE** a partir del día 13 de marzo del año 2014, la renuncia presentada al cargo de Jefa Departamento de Aplicación Territorial de Proyectos, dependiente de la Dirección Provincial de Diseño de Gestión de Política de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, señora Daniela **LUDUEÑA** (D.N.I.N° 31.668.871), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 899/13, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

### DECRETO N° 0924

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2014.-  
Expediente MDS-N° 211.331/14.-

**DESÍGNASE** a partir del día 8 de abril del año 2014, en el cargo de Jefa de Departamento Coordinación de Intervención en Emergencia, dependiente de la Dirección de Emergencia Territorial de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Verónica Susana **MAYESTE** (D.N.I.N° 20.921.567), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención según resulte de la aplicación del Artículo 4 de la Ley

N° 1831 más el adicional que estipula “in-fine” dicho Artículo y los que por Ley le pudieren corresponder a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la designación no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

### DECRETO N° 0925

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2014.-  
Expedientes CPS-Nros. 250.615/14 y Adjunto JP-N° 791.545/14.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2014, del Suboficial Auxiliar de Policía, Héctor Fabián **PICHIHUECHE** (Clase 1971 - D.N.I.N° 22.062.447), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a), 23, 40 y 41 de la Ley N° 1864.-

### DECRETO N° 0927

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2014.-  
Expediente MS-N° 960.136/14.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Rolando Robinson **GAUNA** (Clase 1975 - D.N.I.N° 24.077.871), para cumplir funciones en Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

### DECRETO N° 0928

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2014.-  
Expediente MS-N° 960.137/14.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ricardo Rubén **FORASTELLO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.657.122), para cumplir funciones en Servicios Generales en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: “Servicios Generales” - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE**, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

**DECRETO N° 0932**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MEOP-N° 403.346/14.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución MEOP- N° 0108/14, emanada del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual se encarga la atención del Despacho de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, a la Licenciada Bárbara Cristina Adara **MARTIN** (D.N.I. N° 23.956.820).-

**DECRETO N° 0933**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente AGVP-N° 460.107/12.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que los servicios prestados y certificados por el agente Daniel Jesús **SOTO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.029.662) - Legajo Personal N° 2206 - Planta Permanente - Clase XI - Tramo: 5, Carrera Personal Obrero, Función Supervisión Operativa "B", a cargo de la División I Instructor de Equipos - Nivel XIII, desempeñadas como Maquinista, Equipista, Maquinista múltiple y Equipista múltiple, durante los períodos comprendidos entre el día 25 de marzo de 1988 al 31 de agosto de 2000 y 1° de febrero de 2005 al 31 de marzo de 2007, tienen el carácter de Tareas Riesgosas Insalubres o Determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1782 T.O. Ley N° 3189 - Artículo 90 - Inciso p) y Artículo 91, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1782 T.O. Ley N° 3189 Artículo 90 Inciso p) y Artículo 91 - Inciso c).-

**DECRETO N° 0934**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente CAP-N° 490.237/14.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 24, señor Segundo Hipólito **EPUL** (Clase 1959 - D.N.I.N° 13.468.983), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 0935**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente CAP-N° 490.245/14.

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 24, señor Rogelio Juan **ALVAREZ** (Clase 1962 - D.N.I.N° 16.029.667), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 0936**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente CAP-N° 490.184/14.-

**DESE DE BAJA POR FALLECIMIENTO** a partir del día 3 de abril del año 2014, al ex-agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 22, señor Juan Domingo **ROMERO** (Clase 1966 - D.N.I.N° 17.734.050), con situación

de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

**DECRETO N° 0937**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MEOP-N° 403.423/14.-

**ACÉPTASE**, a partir del día 21 de mayo del año 2014, la renuncia al cargo de Director Provincial de Gestión de Bienes Públicos dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Juan Domingo **SALDIVIA** (Clase 1984 - D.N.I.N° 30.999.245), quien fuera designado mediante Decreto N° 058/13.-

**DECRETO N° 0938**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MEOP- N° 403.397/14.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de julio del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Nicolás Alberto **STIPICIC** (Clase 1964 - D.N.I.N° 16.987.099), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Obras Públicas, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 0939**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente CPS-N° 240.145/11.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría: "11", don Jorge Alejandro **CRUZ** (Clase 1963 - D.N.I.N° 16.525.935), han sido desde el día 1° de junio del año 1986 al 29 de noviembre del año 1987 como Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría "3" - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía, desde el 30 de noviembre de 1987 al 31 de agosto de 1989 como Montador de Segunda - Categoría "8" - Mantenimiento Mecánico - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía (por Reemplazo), desde el 1° de septiembre de 1989 al 17 de marzo de 1991 como Oficial Oficio - Categoría "8" - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía, desde el 18 de marzo de 1991 al 29 de febrero de 2008 como Oficial Mayor - Categoría "9" - Mantenimiento Mecánico - Gerencia de Energía y desde el 1° de marzo de 2008 al 14 de noviembre de 2013 como Oficial de Oficio Mayor - Categoría "11" - Departamento Generación - Gerencia Provincial de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de Río Gallegos, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Inciso "K" de la Ley N° 3189 modificatorio de las Leyes Nros. 1782 y 2060.-

**DECRETO N° 0940**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente CPS-N° 240.850/11.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "12", don Orlando Evaristo **HERNANDEZ** (Clase 1963 - D.N.I.N° 16.419.217), han sido desde el día

3 de noviembre de 1986 al 31 de agosto de 1989 como Ayudante de Retención - Tareas de Peón - Categoría "3" - Distribución - Gerencia de Energía, desde el 1° de septiembre de 1989 al 31 de diciembre de 1990 como Medio Oficial de Oficio - Categoría "6" - Distribución - Gerencia de Energía, desde el día 1° de enero de 1991 al 30 de noviembre de 1995, como Oficial de Oficio - Categoría "8" - Distribución - Gerencia de Energía (por reemplazo), desde el día 1° de diciembre de 1995 al 18 de noviembre de 2001, como Ayudante Maquinista - Categoría "6" - Río Chico - Gerencia de Energía, desde el día 19 de abril de 2001 al día 29 de febrero de 2008 como Oficial de Redes - Categoría "6" - Departamento Redes y Obras - Gerencia de Energía, desde el 1° de marzo de 2008 al 27 de agosto de 2012 como Capataz - Categoría "12" - División Cabinas y Setas - Gerencia Provincial de Energía y desde el 28 de agosto de 2012 al 29 de noviembre de 2013, como Capataz - Categoría "12" División Alumbrado Público - Gerencia Provincial de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado en la ciudad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "L" y "K" de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley 1782.-

**DECRETO N° 0941**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente N° 246.768/12.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "9", don Elvio Osvaldo **TEVEZ** (Clase 1949 - D.N.I.N° M6.081.128), han sido desde el 1° de junio de 1981 hasta el 30 de septiembre de 1985, como encargado de Distrito y Maquinista - Categoría "8" - Gerencia Distrital Tres Lagos, desde el 1° de octubre de 1985 al 19 de abril de 1989, como Encargado de Distrito y Maquinista - Categoría "9" - Gerencia Distrital Tres Lagos y desde el 20 de abril de 1989 al 13 de mayo de 1993, como Maquinista - Categoría "9" - Gerencia Distrital El Calafate, todos desempeñados en las localidades de Tres Lagos y El Calafate, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "K", de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 2060 y 1782.-

**DECRETO N° 0942**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente CPE-N° 656.056/13.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0201/14, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la **"COMISARIA DE LAS HERAS"**, en concepto de servicios de Policía Adicional brindado en el Jardín en construcción de la mencionada localidad, durante el mes de noviembre del año 2013.-

**RECONOCER y APROPIAR** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS QUINCE MIL OCHENTA (\$ 15.080,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DECRETO N° 0943**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MG-N° 502.401/14.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Disposición

DPADyCG-N° 048/14, emanada de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se propició aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Empresa: **ROMERO SISTEMAS Seguridad Privada y Monitoreo**, en concepto de alquiler y monitoreo de sistema de alarma, durante los períodos de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013, instalada en la mencionada Dirección Provincial dependiente del citado Ministerio.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 30.441,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Disposición DPADyCG-N° 048/14, emanada de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 0944**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expedientes CPS-Nros. 253.430/03, 231.763/09, 251.003/14 y Adjunto JP-N° 791.530/14.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2014, del Suboficial

Mayor de Policía, Luis Humberto **SUBIABRE** (Clase 1968 - D.N.I.N° 20.211.831), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 0945**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expedientes CPS-Nros. 250.017/13 y Adjunto JP-N° 790.885/13.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2014, del Suboficial Mayor de Policía, Mauricio Eduardo **PARRAGA** (Clase 1964 - D.N.I.N° 16.554.860), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 0946**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expedientes CPS-Nros. 250.191/13 y Adjunto JP-N° 791.300/13.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del

día 1° de agosto del año 2014, del Suboficial Mayor de Policía, Jesús Paulino **MANSILLA** (Clase 1964 - D.N.I.N° 16.987.089), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 0947**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente JP-N° 791.920/14.-

**DESE DE ALTA EN COMISION**, a partir del día 9 de diciembre del año 2013, en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013, a los ciudadanos que se encuentran desarrollando el "Quincuagésimo Noveno" Curso de Formación de Agentes de Policía, en la localidad de Perito Moreno, en las Plazas y fechas que en cada caso se indican según detalle que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente.-

**ANEXO I**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	PLAZA
1	ALLOCHIS, Ana Soledad	32.154.955	-----	1261
2	AÑASCO FUENTES, José Arturo	33.776.321	1989	1433
3	ARANDA, Miguel Ángel	36.958.769	1993	1434
4	BARRIOS, Néelson Antonio	33.151.469	1987	1436
5	BAUTISTA, Mónica Alejandra	31.074.625	-----	1437
6	CANTOS, Oscar Ariel	33.053.359	1987	1438
7	CONTRERA, Esteban Federico	34.336.221	1989	1439
8	DASILVA, Héctor Javier	36.553.327	1991	1440
9	DORONUK, Natalia Silvina	37.750.551	-----	1441
10	EPUL, Alejandro Maximiliano	37.750.558	1993	1442
11	GODOY, Zunilda Gisela	32.620.763	-----	1444
12	GOROSITO, Alberto Andrés	27.139.144	1979	1445
13	GRIFFITHS, Elvin Federico	37.962.492	1994	1446
14	GUTIERREZ, Alexia Belén	39.362.747	-----	1447
15	GUTIERREZ, Pamela del Carmen	36.051.453	-----	1448
16	INOSTROZA, Maira Ayelen	37.147.484	-----	1449
17	IÑIGUEZ, Claudio Ezequiel	36.369.181	1992	1450
18	LAVAYEN, Luis Darío	28.213.037	1981	1451
19	LOBO, Víctor Hugo	38.472.702	1993	1452

20	MARTINEZ ALCARAZ, Giselle Soledad	31.793.970	-----	1453
21	MEDINA, Matías Maximiliano	39.062.596	1995	1454
22	MILLATRU, Sabino Luis	32.072.758	1987	1455
23	MOLINA, Betiana Soledad	35.566.412	-----	1456
24	MORENO, Karina Beatriz	34.507.999	-----	1457
25	MURIETE, Eduardo Antonio	27.614.378	1979	1458
26	MURIETE, Patricia Judith	35.566.455	-----	1459
27	OLARTE, Pablo Manuel	27.982.093	1980	1460
28	PINTOS, Jonathan Jairo Marcelo	37.302.904	1993	1461
29	QUISPE, Elio Yamil	34.636.098	1990	1462
30	REGENSBURGER, Francisco Enrique	37.900.131	1993	1463
31	RIQUELME, Brian	37.234.141	1992	1464
32	RIVADENEIRA, Verónica Alejandra	35.569.885	-----	1465
33	RODRIGUEZ, Franco Domingo	28.974.964	1982	1476
34	RODRIGUEZ, Lucas Nicolás	36.823.957	1990	1481
35	SANDOVAL, Nicasio Eduardo	37.750.563	1994	1485
36	SARRUF, Emanuel Alejandro	33.226.137	1987	1486
37	SEPULVEDA OPAZO, Denis José	38.150.226	1994	1487
38	SCHMECHEL, Cintia Daniela	36.051.429	-----	1488
39	STALLER, Silvana Beatriz	33.776.377	-----	1489
40	SUAREZ, Carlos Andrés	37.148.754	1988	1492
41	VAZQUEZ, Darío	33.291.195	1987	1493
42	ZABALA, María Aldana	37.600.940	-----	1496
43	ZALAZAR, Perla Argentina	36.051.404	-----	1497

**DECRETO N° 0948**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MG-N° 502.385/14.-

**DÉJASE SIN EFECTO**, a partir del día 14 de marzo del año 2014, en todas sus partes del Decreto N° 2431/12, por el cual se adscribió al Escribano Pablo Leandro **JUAREZ** (Clase: 1984-D.N.I. N° 31.006.977), al Registro Notarial N° 25, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.-

**DECRETO N° 0950**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expedientes CPS-Nros. 246.869/12, 251.004/14 y Adjunto JP-N° 791.447/13.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2014, del Suboficial

Auxiliar de Policía Julio David **PICHIHUECHE** (Clase 1969 - D.N.I.N° 28.445.087), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 0952**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MG-N° 502.411/14.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de abril del año 2014, la renuncia presentada al cargo de Director de Recursos Audiovisuales, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, al señor Sergio Adrián **ALVAREZ** (Clase 1976 - D.N.I.N° 25.277.420), quien fuera designado mediante Decreto N° 814/13 en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 0953**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expedientes CPS-Nros. 264.859/07, 250.629/14 y Adjunto JP-N° 791.073/13.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2014, del Comisario General de Policía Juan Oscar **REINOSO** (Clase 1964 - D.N.I.N° 16.664.581), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 0954**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MG-N° 502.196/14.-

**ELIMINASE** a partir del día 1° de enero del año 2014, en el **ANEXO**: Ministerio de Gobierno - **ITEM**: Subsecretaría de Gobierno, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE**

en el mismo ANEXO - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 19, de igual agrupamiento presupuestario, Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1º de enero del año 2014, en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo, dependiente del Ministerio de Gobierno, a la señora Ivana Natalia YGOR (D.N.I. Nº 28.787.867), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley Nº 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

#### DECRETO Nº 0955

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MG-Nº 502.201/14.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución MG-Nº 063/14, emanada del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se propició aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor del Servicio Penitenciario Federal, en concepto de gastos ocasionados por los internos condenados y procesados por ante la Justicia Provincial, durante el mes de diciembre del año 2013.-

**APROPIAR** al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 59.384,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del punto 2º de la Resolución MG-Nº 063/14, emanada del Ministerio de Gobierno, ratificada en el Artículo 1º del presente.-

#### DECRETO Nº 0956

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MSGG-Nº 328.346/14.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MSGG-Nº 070/14, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se propició reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**" - C.U.I.T.Nº 30-63945397-5, en concepto de servicios brindados durante el mes de diciembre del año 2013.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 98.791,84)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 0957

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expedientes MSGG-Nº 328.558/14.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MSGG-Nº 113/14, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se propició reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**" - C.U.I.T.Nº 30-63945397-5, en concepto de servicio de telefonía fija mensual e internet brindado durante el mes de mayo del año 2013.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON**

**OCHO CENTAVOS (\$ 133.675,08)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 0958

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expedientes MSGG-Nros. 328.219/13, 328.308/14.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MSGG-Nros. 040/14 y 042/14, emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se propició reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**COTECAL Ltda.**", en concepto de telefonía satelital durante los meses de noviembre y diciembre del año 2013.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 35.047,01)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 0959

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MSGG-Nº 328.203/13.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MSGG-Nº 028/14, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se propició reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**" - C.U.I.T.Nº 30-63945397-5, en concepto de servicio de telefonía mensual e Internet brindado durante el mes de diciembre año 2013.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 101.893,21)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 0960

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expedientes MSGG-Nros. 328.144/13, 328.305/14 y 328.216/13.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MSGG-Nros. 008/14, 011/14 y 022/14, emanadas del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se propició reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**" - C.U.I.T.Nº 30-63945397-5, en concepto de servicios brindados durante el año 2013.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 475.518,21)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 0961

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MSGG-Nº 328.114/13.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MSGG-Nº 080/14, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el monto correspondiente, a favor de la firma: "**CHALTEN**" de Norberto Juan **CASTANINO**, en concepto de adquisición de Trofeos, Medallas y presentes que fueran destinados para la primera corrida atlética realizada en el barrio San

Benito en Homenaje al "Padre Juan Barrios".-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.950,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 0962

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MSGG-Nº 327.413/13.-

**RECONOCER**, los servicios efectivamente prestados y abonados por el Arquitecto Rodrigo Sebastián **GUERRA** (Clase 1985 - D.N.I.Nº 31.440.365), a quien se le fija una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, en los términos establecidos por la Ley Nº 1917, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar dependiente del Consejo Provincial de Educación, por el período comprendido entre las fechas 5 de noviembre hasta el día 31 de diciembre del año 2013.-

**AFECTAR**, el monto total que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUB.FUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal, y en las Partidas Parciales y Sub.Parciales, que seguidamente se detallan:

-PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 20.662,33)  
-PARTIDA SUB.PARCIAL: Retribuciones del Cargo (\$ 15.552,57)  
-PARTIDA SUB.PARCIAL: Sueldo Anual Complementario (\$ 1.296,05)  
-PARTIDA SUB.PARCIAL: Contribuciones Patronales (\$ 3.813,71) del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

#### DECRETO Nº 0967

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente CAP-Nº 490.182/14.-

**EXCLUYASE** de los alcances del Artículo 4º del Decreto Nº 005/12, extendida su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2014, por Decreto Nº 0003/14, sobre la suspensión de designaciones de Planta Permanente, Contratada y Transitoria, al Contrato que seguidamente se dispone.-

**AUTORÍZASE** al Consejo Agrario Provincial a suscribir los Contratos de Locación de Servicios en el marco del Decreto Nº 2996/03, entre las fechas 1º de junio y hasta el 31 de diciembre del año 2014, para cumplir funciones en la Delegación Puerto Deseado del citado organismo, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, a los ciudadanos que seguidamente se detalla.-

Presente:

- **ALVAREZ**; Mario Leandro (Clase 1993 - D.N.I. Nº 37.118.346).-  
- **RUFFO**; Walter Alfredo (Clase 1995 - D.N.I. Nº 38.051.494).-  
- **SEPULVEDA**, Maximiliano David (Clase 1987 - D.N.I. Nº 32.560.791).-

**FACULTASE** al Consejo Agrario Provincial para aprobar y adecuar las Contrataciones de Locación de Servicios conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir las imputaciones que demandarán la atención de las mismas, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 0969

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente HTD-Nº 161.679/14.-

**ELIMÍNASE** a partir del día 1º de junio del año

2014, en el ANEXO: Honorable Tribunal Disciplinario - ITEM: Único, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

**TRANSFIERASE** a partir del día 1º de junio del año 2014, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Marta Stefany **MIÑO** (D.N.I. Nº 34.295.113), proveniente del ANEXO: Honorable Tribunal Disciplinario - ITEM: Único.-

#### DECRETO Nº 0970

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MS-Nº 959.175/13.-

**RESCÍNDASE**, a partir del día 6 de septiembre del año 2013, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud y la señora Romina Vanesa **KRIOKA** (D.N.I. Nº 31.471.517), el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 1258/13, para desempeñarse en el Hospital Distrital Pico Truncado, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Nº 2996/03.-

#### DECRETO Nº 0971

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MS-Nº 960.285/14.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "C" - Categoría 22 - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Elizabeth **FIGUEROA OLIVA** (D.N.I. Nº 13.414.669), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO Nº 0972

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MS-Nº 957.272/13.-

**RATIFICASE** en todas sus partes las Disposiciones SGF-Nros. 0010/14 y 0025/14 (modificatoria), emanadas de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante las cuales se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "GODFRID HNOS" de Carlos Alberto **GODFRID**, C.U.I.T. 20-0781669-5, en concepto de Servicio de Vigilancia al Depósito perteneciente a dicho Ministerio, durante los meses de enero a mayo del año 2013.-

**APRÓPIESE** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 104.536,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 0973

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MS-Nº 959.763/14.-

**RESCINDASE**, a partir del día 3 de septiembre

del año 2013, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud y el señor Carlos Alberto **JOURDAN** (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.185.473), el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 1044/13, para desempeñarse en el Hospital Seccional Las Heras, en base a una (1) Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Nº 2996/03.-

#### DECRETO Nº 0974

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MDS-Nº 211.437/14.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de abril del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 20, señora Roxana Elizabeth **ANDRIOLI** (D.N.I. Nº 24.163.401), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.-

#### DECRETO Nº 0975

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MS-Nº 959.719/14.-

**DEJASE SIN EFECTO** a partir del día 27 de diciembre del año 2011, la designación en el cargo de Jefa de Departamento del Servicio de Diagnóstico y Tratamiento dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, de la agente de Planta Permanente - Categoría: 22 - Agrupamiento: "C" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA", de la señora Elizabeth **FIGUEROA OLIVA** (D.N.I. Nº 13.414.669), dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, quien fuera designada mediante Decreto Nº 1316/12.-

#### DECRETO Nº 0976

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MS-Nº 959.845/14.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de abril del año 2014, la renuncia al cargo de Director Médico Asociado del Hospital Seccional Puerto Santa Cruz, interpuesta por el Doctor Gustavo Horacio **COLOMBO** (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.727.731), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 2725/11, en el marco del Artículo 62 de la Ley Nº 1795 y su modificatoria Ley Nº 2381.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el mencionado se reintegrará a su situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA", dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

#### DECRETO Nº 0977

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MS-Nº 959.955/14.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de septiembre del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Elba Ramona **MERCADO** (D.N.I. Nº 10.192.111), con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente del

ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO Nº 0978

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MS-Nº 959.889/14.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de abril del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", señor Ricardo Félix **AGUERO** (Clase 1957 - D.N.I. Nº 12.904.976), quien prestaba servicios en el Hospital Distrital 28 de Noviembre, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO Nº 0979

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MS-Nº 959.165/13.-

**LIMITAR** a partir del día 6 de mayo del año 2014, la designación en carácter Ad-Honorem en el cargo de Directora Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, a la señora Silvia Beatriz **MANSILLA** (D.N.I. Nº 11.863.804), quien fuera designada mediante Decreto Nº 2165/13, conforme a los términos establecidos por el Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

#### DECRETO Nº 0980

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MS-Nº 960.169/14.-

**ACEPTASE** a partir del día 17 de marzo del año 2014, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Prensa y Redacción de la Dirección Provincial de Comunicación Estratégica dependiente del Ministerio de Salud, interpuesta por el agente Julio Cesar **MARQUEZ** (Clase 1988 - D.N.I. Nº 33.285.922), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 210/12 y confirmado por Decreto Nº 2639/12, en el marco del Artículo 4 de la Ley Nº 1831.-

#### DECRETO Nº 0981

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente CPE-Nº 653.977/13.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 1629/13 y 0474/14 (desafectación), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la "MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA", en concepto de servicio telefónico brindado a establecimientos escolares oficiales de la mencionada ciudad, durante los meses de agosto y noviembre del año 2012.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 1.678,21)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 0982

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente CPE-Nº 647.440/11.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 0507/13, 1581/13 (modificatoria) y

0506/14 (desafectación), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Empresa: “SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO”, en concepto de suministro de energía eléctrica y agua brindado a establecimientos escolares oficiales y dependencias, durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012.-

**RECONOCER y APROPIAR** al ejercicio vigente, la suma de **PESOS CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 113.315,21)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DECRETO N° 0983**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente CPE-N° 654.572/13.-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0121/14 y su Anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Municipalidad de Pico Truncado, en concepto de suministro de energía eléctrica al Colegio Juan XXIII, de la mencionada localidad, durante el año 2013.-

**RECONÓCESE y APRÓPIESE** al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 14.334,25)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DECRETO N° 0984**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MDS-N° 210.910/14.-

**MODIFICAR** en sus partes pertinentes el ANEXO II del Decreto N° 0303 de fecha 22 de abril del año 2014, donde dice: DIRECTORA RENDICIONES DE CUENTAS “...señora María Angélica RUIZ (D.N.I.N° 21.353.487)...”, deberá decir: DIRECTORA RENDICIONES DE CUENTAS “...señora María Angélica RUIZ (D.N.I.N° 14.212.207)...”.-

**DECRETO N° 0985**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MDS-N° 209.307/13.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Disposiciones SA y F-Nros 0444/13 y sus modificatorias 0008/14 y 0271/14, emanadas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma “SEGURIDAD ZEUS PROTECCIÓN DE BIENES” de Julio Alberto DURAN, C.U.I.T.N° 20-10925085-7, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia brindado al Hogar de Ancianos “LUIS BOREA” de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena dependiente de dicho Ministerio, durante el mes de septiembre del año 2012.-

**APROPIAR** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.129,68)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DECRETO N° 0986**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente MDS-N° 207.527/12.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MDS-Nros. 0703/13 y 0024/14 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante las cuales se reconoció, aprobó y

abonó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Norma Beatriz HERRERA (D.N.I. N° 16.986.982), en concepto de pago de Liquidación Final por cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2012 y Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario año 2012.-

**APROPIAR** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.619,89)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DECRETO N° 0987**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-  
Expediente GOB-N° 113.174/14.-

**DESIGNASE**, a partir del día 11 de diciembre del año 2013, en el cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al Licenciado Héctor Rafael GILMARTIN (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.214.174).-

**DECRETO N° 0989**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-

**DESIGNAR** a partir del día 21 de mayo del año 2014, ante el Banco de la Provincia de Santa Cruz S.A., en representación del Poder Ejecutivo Provincial, en relación a las Acciones Clase “A”, como Director Suplente al señor Ministro de Economía y Obras Públicas, C.P.N. Edgardo Raúl VALFRÉ (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.653.058).-

**DECRETO N° 0990**

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2014.-

**CONFIRMASE** en el cargo de Presidente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz a la Profesora Silvia Alejandra SANCHEZ (D.N.I.N° 16.903.908), quien fuera designada “En Comisión” y “Ad Honorem”, mediante Decreto N° 2037 de fecha 11 de diciembre del año 2013.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que, a partir del día 1° de junio del año 2014, la citada funcionaria percibirá las atribuciones que por Ley corresponden para dicho cargo.-

**DECRETO N° 0993**

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2014.-

**CONFIRMASE** en el cargo de Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz a la Profesora Iris Adriana RASGIDO (D.N.I.N° 20.645.073), quien fuera designada “En Comisión” mediante Decreto N° 2039 de fecha 11 de diciembre del año 2013.-

**DECRETO N° 0994**

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2014.-

**CONFIRMASE** en el cargo de Vocal del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz a la Profesora Nora Elena CONCIGLIO (D.N.I. N° 20.488.874), quien fuera designada “En Comisión” mediante Decreto N° 2041 de fecha 11 de diciembre del año 2013.-

**DECRETO N° 0995**

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2014.-  
Expediente MS-N° 960.510/14.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Ricardo Ángel COLOCCINI (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.636.785), para cumplir funciones como Médico Especialista en Clínica Médica, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento “A” - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 0996**

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2014.-  
Expedientes MS-Nros. 959.069/13 y 959.821/14.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriban Contratos de Locación de Servicios, con los agentes detallados en Planilla ANEXO I, que forma parte integrante del presente, para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Salud a aprobar la contratación a través de Resolución Ministerial conforme a la efectiva prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**ANEXO I  
HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I.N°	AGRUP.	GRADO	CAT.	REG. HOR.
CARCAMO DIAZ, Daniel Fernando	1990 - 35.567.012	S.G	-	10	35Hs.
TEMPORETTI, Alejandro	1971 - 22.209.774	ADM.	-	10	35Hs.

**DECRETO N° 0997**

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2014.-  
Expediente MS-N° 960.251/14.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Salud, para que

por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marcela LOPEZ (D.N.I.N° 20.193.532), para cumplir funciones como Médica Neuróloga, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de



mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO N° 0998

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2014.-  
Expediente MS-N° 960.512/14.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sonia Noemí **RINDISBACHER** (D.N.I. N° 29.618.820), para cumplir funciones como Médica, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento "A" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO N° 0999

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2014.-  
Expediente MS-N° 958.164/13.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gabriela Carla Fabiana **LAMAS** (D.N.I.N° 33.090.342), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio Bioquímico, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, bajo los términos de la Ley N° 1200 - **ENFERMERIA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA** y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO N° 1000

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2014.-  
Expediente MS-N° 960.139/14.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios

de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mariano Alberto **ORTIZ** (Clase 1979 - D.N.I.N° 27.814.432), para cumplir funciones como Médico Especialista en Cirugía General, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

## ACUERDO SINTETIZADO C.A.P.

#### ACUERDO N° 115

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2014.-  
Expediente N° 484.881/07 y ac. 487.449/84, 485.383/77, 485.736/83, 486.710/74, 488.145/84, 18.804/61.-

**DEJAR** sin efecto el Artículo 2° del Acuerdo N° 79, de fecha 18 de septiembre de 1987, mediante el cual se excluye de la Reserva Indígena Camusu Aike, la superficie aproximada de 6.000 has., constituida por la parte Oeste del Lote 79 bis y parte N.O. del lote 95 bis de la Zona Sud del Río Santa Cruz de esta Provincia y reservar la misma con fines de Utilidad Pública a favor del Estado Nacional Argentino, con opción a donación o compra.-

**DEJAR** sin efecto el Artículo 3° del Acuerdo N° 79, de fecha 18 de Septiembre de 1987, mediante el cual se excluye de la Reserva Indígena Camusu Aike, la superficie aproximada de 6.000 has., ubicadas en la parte Centro Oeste del lote 95 bis de la Zona Sud del Río Santa Cruz, de esta Provincia y Reservar la misma con fines de utilidad pública con destino a ejercicio de tiro, a favor del Comando de Regiones Aéreas, dependientes de la Fuerza Aérea Argentina.-

**AMPLIASE** el Artículo 1°, del Acuerdo N° 009/12, en cuanto a la superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1°- **ADJUDICASE**, bajo la modalidad de propiedad comunitaria prevista en el Art.75, Inc.17, de la C.N. y la Ley Nacional N° 23.302, la superficie aproximada de 11.998 has., constituidas por los lotes 78 bis, 79 bis, y 95 bis, y la superficie de 8.119 has., 08 as., 36,34 cas., de la parte N.O. del lote 79 bis, de la Zona Sur del Río Santa Cruz de esta Provincia, a favor de la Comunidad Tehuelche Camusu Aike, cuyos integrantes se individualizan en el anexo N° 1.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO**  
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**  
**Mg. MARCOS WILLIAMS**  
- **RODRIGO SUAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-3

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

#### DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2015.-

#### VISTO:

El Expediente N° 430.497-MP-15, Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de Diciembre de 2014, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **PEREZ LUCAS GABRIEL - D.N.I. N° 36.104.867**, pescando sin el correspondiente permiso, en el paraje denominado "PESCA ZAIKE", en el curso de agua "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fojas 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 25/DPAL/2015;

#### POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

**ARTICULO 1°.-INICIAR** sumario administrativo al Señor **PEREZ LUCAS GABRIEL - D.N.I. N° 36.104.867**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° inc. 1) 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), el día 28 de Diciembre de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante a la Señora María Eugenia Riveros.-

**ARTICULO 3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor **PEREZ LUCAS GABRIEL**, en su domicilio **Angela Brunetti N° 964 Dto. 43**, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

#### M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción  
**LUIS ITURRIAGA**  
Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

#### DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2015.-

#### VISTO:

El Expediente N° 430.466-MP-15, Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de Enero de 2015, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **AMPUERO ROGEL- D.N.I. N° 29.857.365**, pescando sin el correspondiente permiso, en el paraje denominado "LA TOMA", en el curso de agua "Río

Gallegos”;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fojas 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 28/DPAL/2015;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- INICIAR** sumario administrativo al Señor **AMPUERO ROGEL - D.N.I. N° 29.857.365**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), el día 04 de Enero de 2015, por lo expresado en los considerandos.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante a la Señora María Eugenia Riveros.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor **AMPUERO ROGEL** en su domicilio de **B° 400 Dto. Mb. 38 Dto. 1 “A”**, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contara con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**M.Sc. PEDRO DE CARLI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

**LUIS ITURRIAGA**

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

**DISPOSICION N° 012**

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2015.-

**VISTO:**

El Expediente N° 430.509-MP-15, Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 27 de Diciembre de 2014, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **PANEBLANCO LUIS - D.N.I. N° 28.387.979**, pescando sin el correspondiente permiso, en el paraje denominado “GASODUCTO”, en el curso de agua “Río Gallegos”;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fojas 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 24/DPAL/2015;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- INICIAR** sumario administrativo al Señor **PANEBLANCO LUIS - D.N.I. N° 28.387.979**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), el día 27 de Diciembre de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante a la Señora María Eugenia Riveros.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor **PANEBLANCO LUIS**, en su domicilio **Julio Ladvoat N° 1087**, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**M.Sc. PEDRO DE CARLI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

**LUIS ITURRIAGA**

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

**DISPOSICION N° 020**

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2015.-

**VISTO:**

El Expediente N° 430.489-MP-15, Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 27 de Diciembre de 2014, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **MIRANDA JUAN CARLOS - D.N.I. N° 18.063.773**, pescando sin el correspondiente permiso, en el paraje denominado “GASODUCTO”, en el curso de agua “Río Gallegos”;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fojas 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 45/DPAL/2015;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- INICIAR** sumario administrativo al Señor **MIRANDA JUAN CARLOS - D.N.I. N° 18.063.773**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), el día 27 de Diciembre de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante a la Señora María Eugenia Riveros.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor **MIRANDA JUAN CARLOS**, en su domicilio de **DR. LAFERT N° 1086**, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**M. Sc. PEDRO DE CARLI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

**LUIS ITURRIAGA**

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

## DISPOSICIONES D.P.R.H.

**DISPOSICION N° 03**

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2015.-

**VISTO:**

El Expediente N° 488.507/2011, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera IRL Patagonia S.A., solicita la renovación del permiso otorgado mediante Disposición N° 07/DPRH/2014, para la captación de agua pública, de dos (2) pozos denominados PH1 y PH2, ubicados en la Estancia El Cóndor, propiedad de la minera.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en el campamento afectado al Proyecto Don Nicolás.

Que la dotación solicitada se ha fijado en 5 m³/día (cinco metros cúbico por día) a extraer del pozo PH1 y 5 m³/día (cinco metros cúbicos por día) a extraer del pozo PH2, por un periodo de doce (12) meses, desde el 01 de febrero de 2015 al 01 de febrero de 2016.

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso especial, abastecimiento poblacional, por lo que deberá cumplimentar con la Disposición N° 20/2013, correspondiente a la Ley N° 1451.

Que los metros cúbicos solicitados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 772, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente:

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE  
RECURSOS HÍDRICOS  
DISPONE:**

1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Minera IRL Patagonia S.A., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua de los pozos denominados PH1 y PH2 en la Estancia El Cóndor, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

2°) La ubicación de los pozos, es la siguiente: PH1 S 47°52'08,72”; W 67°21'09,84” y PH2 S 47°52'08,72” W 67°21'03,34”;

3°) La dotación que se autoriza es hasta un máximo de 5 m³/día (cinco metros cúbicos por día) para el pozo PH1 y 5 m³/día (cinco metros cúbicos por día) para el pozo PH2. La extracción del agua será destinada al abastecimiento poblacional del personal afectado al Proyecto Don Nicolás.

4°) El permiso tendrá vigencia por un periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de febrero de 2015 al 01 de febrero de 2016.

5°) El agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 20/2013 “Sistema Tarifario por uso especial de agua” de la Ley N° 1451.

6°) La empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas de los caudalímetros instalados en boca de pozo, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

7°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo

mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

8º) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N°03/03, de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

9º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

10º) Esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

11º) Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

12º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera IRL Patagonia S.A. y cumplido. Archívese -

**MARTA MAYORGA**

Directora Provincial de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial

P-1

#### DISPOSICION N° 04

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2015.-

#### VISTO:

El Expediente N° 484.461/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y:

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera Patagonia Gold S.A., solicita la extracción de agua pública del curso Los Domos, en la Estancia La Bajada.

Que la extracción del recurso será mediante piletas que captan y acumulan agua del curso Los Domos. Las mismas poseen las siguientes coordenadas Gauss Krüger son las siguientes:

- Pileta 1 Y: 2400984 X: 4680860 Z (cota) 483
- Pileta 2 Y: 2401186 X: 4680761 Z (cota) 487
- Pileta 3 Y: 2401113 X: 4680805 Z (cota) 486

Que desde las piletas se captará el recurso hídrico mediante camión cisterna y luego será trasladada hasta la zona de perforación.

Que dichas captaciones tienen como objetivo abastecer las tareas de perforaciones a diamantina, con fines exploratorios.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de 10 m<sup>3</sup>/día (diez metros cúbicos por día), según aforos realizados por la empresa.

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013 de la Ley N°1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas N°1041 y 1042, del expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N°1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

#### POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE  
RECURSOS HÍDRICOS  
DISPONE:**

**Artículo 1º)** Autorizar a la Empresa Minera

Patagonia Gold S.A., con domicilio legal en Pasaje Fenuglio 157 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para el uso de agua pública de un curso temporario denominado Los Domos, surgente a 500 km agua arriba de la zona de piletas de almacenamiento, dentro de la Estancia La Bajada, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

**Artículo 2º)** La extracción se realizará en tres puntos de captación, desde las piletas de almacenamiento ubicadas en las siguientes coordenadas Gauss Krüger:

- Pileta 1 Y: 2400984 X: 4680860 Z (cota) 483
- Pileta 2 Y: 2401186 X: 4680761 Z (cota) 487
- Pileta 3 Y: 2401113 X: 4680805 Z (cota) 486

**Artículo 3º)** La dotación que se autoriza a extraer es por un volumen de 10 m<sup>3</sup>/día (diez metros cúbicos por día), a utilizar en los trabajos de perforación.

**Artículo 4º)** Otorgar permiso por un período de 2 (dos) meses, desde el 10 de febrero de 2015 hasta el 10 de abril de 2015.

**Artículo 5º)** La empresa, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

**Artículo 6º)** El agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 20/13 "Sistema Tarifario por uso especial" de la Ley N°1451.

**Artículo 7º)** El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, Sucursal Río Gallegos, a la cuenta C A P. Fondos de Terceros, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

**Artículo 8º)** El permissionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición N°03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas N°1451.

**Artículo 9º)** Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

**Artículo 10º)** Esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

**Artículo 11º)** Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N°1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

**Artículo 12º)** Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración y Asesoría Letrada. Notifíquese Patagonia Gold. S.A. Cumplido. Archívese.-

**MARTA MAYORGA**

Directora Provincial de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial

P-1

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

#### DISPOSICION N° 059

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-  
Expediente N° 428.519-M.P./11, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Reglamentario N° 2185/09 y el Decreto Provincial N° 769/85.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1460, en el rubro Estancia Turística,

al establecimiento denominado "LAGUNA VERDE" propiedad de la firma ESTANCIA LAGUNA VERDE S.A., C.U.I.T. N° 30-71092064-4, sito en Estancia Laguna Verde Departamento Río Chico provincia de Santa Cruz, de acuerdo con los considerandos de la presente.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2º, el Prestador deberá implementar el Formulario Unico y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

**NOTIFIQUESE** al Prestador.

**MARIANA NAVARRO**

Secretaria de Estado de Turismo  
Prov. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 060

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-  
Expediente N° 429.943-M.P./14, la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829 y Decretos reglamentarios, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1459 a CAMPOS JORGE ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-08272126-7, en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de UPSALA EXPEDICIONES, con Legajo N° 16.033 con domicilio comercial en Avenida del Libertador N° 315 Planta Baja Local 3 (9405) de la localidad El Calafate, provincia de Santa Cruz.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.

**NOTIFICAR** a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

**MARIANA NAVARRO**

Secretaria de Estado de Turismo  
Prov. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 061

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-  
Expediente N° 429.944-M.P./14, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1457, con vencimiento el **31/10/2019**, al señor ALVARADO Jorge Damián, D.N.I. N° 27.036.300, con domicilio en Gobernador Paradelo N° 116 Planta Alta de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8º - Inciso a), Artículo 9º y 11º del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización

de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NOTIFIQUESE** al prestador.

**MARIANA NAVARRO**  
Secretaria de Estado de Turismo  
Prov. de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

### DISPOSICION N° 236

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2014.-

**DAR DE BAJA** del Registro Único de Proveedores a la firma **EDUARDO COSTA AUTOMOTORES S.A.**, inscripta bajo el N° 956, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a la firma **EH MOTORS S.A.**; con domicilio real en **PASEO DE LOS ARRIEROS N° 1892 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° 956 de su antecesora, en las actividades de **COMERCIANTE** y **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **16/061 REPUESTOS P/AUTOMOTORES – 16/288 TALLER MECANICO EN GRAL. – 16/578 CONCESIONARIA DE AUTOMOTORES (VOLKSWAGEN)**.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE MARZO DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma Inscripción deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

### DISPOSICION N° 239

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **CALLAHAN, HUMBERTO RICARDO**; con domicilio real en **JUAN B. JUSTO N° 171 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° 1853, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ENERO DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

### DISPOSICION N° 240

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **PANIFICADOS S.R.L.**; con domicilio real en **MARIANO MORENO N° 607 – 9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° 682, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **01/637 PANADERIA Y**

**REPOSTERIA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

### DISPOSICION N° 241

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **RODRIGUEZ, GUSTAVO**; con domicilio real en **MARIANO MORENO N° 498 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° 829, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **01/045 CARNES – 01/094 COMESTIBLES – 01/429 FRUTAS Y HORTALIZAS – 01/494 PRODUCTOS ALIMENTICIOS – 01/648 PRODUCTOS LACTEOS EN GRAL. – 02/388 ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL. – 02/463 ARTICULOS DE TOCADOR E HIGIENE EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ABRIL DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

### DISPOSICION N° 244

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2014.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **CPC S.A.**; con domicilio real constituido en **AVDA. EDUARDO MADERO N° 900 (PISO 20) -1106- CAPITAL FEDERAL**; bajo el N° 1620, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

### DISPOSICION N° 246

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2014.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **NOMEROBO**

**S.A.**; con domicilio real en **KENNEDY N° 2443– 1646– SAN FERNANDO, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° 779, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **01/494 PRODUCTOS ALIMENTICIOS - 03/271 ROPA BLANCA/ROPERIA HOSPITALARIA/ FRAZADAS - 03/569 COLCHONES Y ALMOHADAS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE OCTUBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

### DISPOSICION N° 247

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2014.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **ARISPE CRESPO, HERNAN**; con domicilio real constituido en **MARTA CROWE N° 410 -9011- CALETA OLIVIA, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° 1025 para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

### DISPOSICION N° 248

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2014.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **LUZCART S.R.L.**; con domicilio real en **AVDA. ALEM N° 2064 -8000- BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° 1096, para desarrollar la actividades de **COMERCIANTE** en los rubros: **08/649 INSUMOS P/MAQ. DE OFICINA/COMPUTADORAS – 27/189 MATERIALES ELECTRICOS – 09/165 LIBRERÍA (UTILES ESCOLARES, ETC.) – 09/243 PAPELERIA EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE OCTUBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

### DISPOSICION N° 0250

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2014.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **MACRO**

**SERVICIOS S.R.L.;** con domicilio real en **PJE WILLIAMS N° 1047 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **608**, para desarrollar las actividades de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **02/742 SERVICIOS GRAL. DE LIMPIEZA DE INMUEBLE.;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE OCTUBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. Se destaca que la firma se compromete a cumplimentar con la documentación faltante para recibir la vigencia correspondiente.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

#### DISPOSICION N° 0251

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2014.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **TSUYOI S.A.;** con domicilio real en la calle **URQUIZA N° 910 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **1273**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **16/578 CONCESIONARIA DE AUTOMOTORES;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. Se destaca que la firma se compromete a cumplimentar con la documentación faltante para recibir la vigencia correspondiente.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**

Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

## EDICTOS

### EDICTO

El Señor Juez Subrogante Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Maria Carner, en los autos caratulados **“ROBLEDO, MARIA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXpte. N° 34.519/2014)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARIA MERCEDES ROBLEDO D.N.I. N° 9.799.639 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz”.

CALETA OLIVIA, 4 de Diciembre de 2014.-

**ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría Nro. UNO, Juliana A. Ramón, sito en Marcelino Alvarez nro. 113, de Río Gallegos, se cita y

emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a los herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ BISTRITSKY, D.N.I. NRO. 20.921.519; en los autos caratulados: **“BISTRITSKY NORMA BEATRIZ/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXpte. N° 25.175/14**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”, de esta Ciudad de Río Gallegos.

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2015.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. Uno a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría nro. Dos Gustavo Topcic, sito en Marcelino Alvarez nro. 113, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a los herederos y acreedores de HILDA EVA GUIRADO, D.N.I. NRO. 1.199.065, VERÓNICA PAMELA BORRONI, D.N.I. NRO. 11.863.623, y JUAN WIDVER BORRONI, D.N.I. NRO. 4.933.228; en los autos caratulados: **GUIRADO HILDA EVA, BORRONI VERÓNICA PAMELA Y BORRONI JUAN WIDVER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXpte. N° 25.914/14**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”, de esta Ciudad de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2015.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. José Belfo Ojeda Cárdenas - DNI N° 10.503.002 a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C y C.) en los autos caratulados: **“OJEDA CARDENAS JOSE BELFO S/ SUCESION AB – INTESTATO” Expte. N° 25.974/14** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS.

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. MARDONES -por subrogancia legal-, Secretaría Civil, a mi cargo, en autos caratulados: **“MERIPILLAN GARCIA GERMAN S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. M-11496/14**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Diario “La Opinión Austral” con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, y el “El Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz. PUERTO SAN JULIAN, 19 de Septiembre de 2014.-

**GUSTAVO J. MUÑOZ**

Secretario

P-2

### EDICTO 158/14

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutierrez sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **MARDONES MARTIN L.E. N° 7.324.260** en los autos: **“MARDONES MARTIN S/ sucesión AB- Intestato. Expte. N° 10139-12”.-**

El presente deberá publicarse por tres días en el **“BOLETIN OFICIAL”** y en el Diario **“CRONICA”**. PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 9 de Diciembre de 2014.

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**

Secretaria

P-2

### EDICTO 149/2014

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutierrez sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. EGLAFIRA VALENCIA, F0719.095 en los autos: **“VALENCIA, Eglafira S/ sucesión AB- Intestato. Expte. N° 11731-13”.-**

El presente deberá publicarse por tres días en el **“BOLETIN OFICIAL”** y en el Diario **“CRONICA”**. PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 01 de Diciembre de 2014.

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**

Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Arnulfo Basanta, L.E. 7.314.961, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C.yC.) en los autos caratulados **“Basanta, Arnulfo s/ sucesión ab- intestato”, Expte. Nro. 16425/14.**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2015.-

**JAVIER MORALES**

Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P.C y C); a herederos y acreedores de Don José Luis QUIROGA (L.E. N° 5.404.871), a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **“QUIROGA JOSE LUIS s/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 17.121/14.** Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2014.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

**EDICTO 10/15**

**PABLO L. CIMINI**, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SOTO HOPE, SANTIAGO ONOFRE y/o SOTO, SANTIAGO ONOFRE, D.N.I. N° 7.814.729**, en autos caratulados: **“SOTO HOPE, SANTIAGO ONOFRE s/ SUCESION AB- INTESTATO; Expte. N° 11618/13”** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el **BOLETIN OFICIAL** de la ciudad de Río Gallegos.-

SECRETARIA DE FAMILIA: 18 de Febrero de 2015.-

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería NRO. UNO con asiento en Marcelino Alvarez 1133 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, a cargo de la Dra. JULIANA RAMON, se cita al Sr. DAVID SABA, para que comparezca dentro del plazo de cinco (5) días de notificado, a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos caratulados: **“AUSTRAL SA C/SABA DAVIDS/ EJECUTIVO” Expte. A-23818/12** bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de ausentes conforme lo dispuesto en el Art. 510 Inc. 2 del C.P.C. y C., para que represente sus intereses en este juicio.-

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2015.-

**JULIANA RAMON**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, laboral y de Minería con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia a cargo de la Dr. Fernando, Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gabriela Chaile, cita y emplaza por el término de (30) días a todos los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera GALLEGUILLO, ARMANDO ELEUTERIO, DNI N° 6.708.793 y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: **“GALLEGUILLO ARMANDO ELEUTERIO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 16.943/14** que tramitan ante este tribunal.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 05 de Noviembre de 2014.-

**DRA. GABRIELA N. CHAILE**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia a cargo de la Dr. Fernando, Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dr. Alejo, Trillo Quiroga, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera JELVEZ VALENZUELA, ENRIQUE DNI N° 18.738.591 y acrediten dichas

circunstancias en autos caratulados: **“JELVEZ VALENZUELA ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 16.910/14** que tramitan ante este tribunal.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre de 2014.-

**ALEJO TRILLO QUIROGA**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Señora Jueza , a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAZALO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“BAZALO JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° B-11678/14”.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Diciembre de 2014.-

**Dr. GUSTAVO MUÑOZ**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. GUSTAVO PAUL TOPCIC, en los autos caratulados **“CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SUR UNO C/ THEVENON CARLOS JULIO Y OTROS S/ EJECUTIVO” EXPTE. 21172/06** se cita y emplaza a a los herederos de la codemandada Sr. Carlos Julio Thevenon a fin de que comparezcan a juicio por sí o por intermedio de apoderado a ejercer sus derechos, dentro del término de DIEZ (10) días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por DOS (2) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y en el diario LA OPINION AUSTRAL.

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2015.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. ANAHI P. MARDONES, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PEDRO ROQUE CABRAL a tomar intervención en autos caratulados **“CABRAL PEDRO ROQUE S/SUCESION AB INTESTATO” (EXPTE. N° S - 11713/14)** bajo apercibimiento de ley.-

Se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

PUERTO SAN JULIÁN, 27 de Febrero de 2015.-

**CARLOS MURUZABAL**  
A/C de Secretaría

P-3

**EDICTO**

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **“BUSTAMANTE, José Miguel y MEZA MANCILLA María Guillermina S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° R-17069/2014”**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL BUSTAMANTE, L.E. 3.455.611 y MARIA GUILLERMINA MEZAMANCILLA, D.N.I. 93.629.605, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz”.

CALETA OLIVIA, 24 de Febrero de 2015.-

**GABRIELA NATALIA CHAILE**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **“GORDILLO, LUIS FELICIANO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 34662/2015”**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS FELICIANO GORDILLO, D.N.I. 7.659.403, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz”.-

CALETA OLIVIA, 27 de Febrero de 2015.-

**ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-3

**EDICTO N° 148/14**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutierrez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RENATO CASARIN DNI N° 93.704.753, y la Sra. HERMELINDA DOS SANTOS NORTE, DNI N° F2. 768. 681, causantes en autos: **“CASARIN RENATO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. Nro. 12761/14.** Pico Truncado, Santa Cruz, de Noviembre de 2014.

El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “CRONICA”.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 17 de Noviembre de 2014.

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: Dn. Carlos Andrade Ojeda - DNI. N° 12.174.912 y Dña. Zunilda Velásquez Mansilla y/o Zunilda Velásquez Mansilla - DNI N° 18.712.301 a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“ANDRADE OJEDA CARLOS Y MANSILLA VELASQUEZ ZUNILDA Y/O MANSILLA VELAQUEZ ZUNILDA S/ SU-**

**CESION AB – INTESTATO” Expte. N° 25.357/13.-** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur” de Río Gallegos.-  
RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2014.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO DE REMATE**

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 de la Capital Federal a cargo del Dr. Jorge A. Suarez, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal en los autos caratulados “JABIF ISAAC DAVID S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACION DE BIENES” Expte. Nro. 052.621, el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ariana Granero por subrogancia legal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “EXHORTO EN AUTOS: “JABIF ISAAC DAVID S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACION DE BIENES S/EXHORTO” Expte. Nro. 040/11, que el martillero Hugo Roberto SCARANO, rematará en pública subasta el día 25 de marzo de 2015, a las 11:00 hs., en el Centro de Jubilados Renacer, sito en Avda. Perón N° 1691 de la localidad de El Calafate, el 50 % indiviso de los inmuebles pertenecientes al fallido Isaac David Jabif, C.U.I.T. 20-10983133-7 con todo lo plantado y adherido al suelo identificados como: inmuebles rurales situados en la Provincia de Santa Cruz, Zona Sud del Río Santa Cruz designados según plano de subdivisión como fracciones, “K” y “M” ubicados en el Lote 152 matrículas 1399 y 1400 del Departamento III Lago Argentino de la Zona de la Reserva de Península de Magallanes de la Pcia. de Santa Cruz, lindando en el caso de la Fracción “K” por el frente Oeste con la zona Reserva Parque Nacional Los Glaciares y la fracción “M” en su frente sud con tal reserva. La venta se hará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. La seña se fija en el treinta por ciento (30%) del precio ofertado en subasta. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, deberá ser solventado por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, aun cuando no se hubiese aprobado la misma o se hubiere planteado su nulidad, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 C.P.C.N.). La base será de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000). Los inmuebles adeudan impuesto fiscal años 2009/2010/2011/2012/2013 más intereses por pago fuera de término por los siguientes montos: Pesos catorce mil trescientos setenta y tres con 48/100 (\$ 14.373,48) la Fracción “K”; y Pesos cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro con 78/100 (\$ 4.244,78) la Fracción “M” al 05 de mayo de 2014. El adquirente no será responsable por las deudas que registren los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión de los inmuebles. El impuesto sobre venta de inmuebles que establece el Art 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder estará a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Podrán formularse ofertas bajo sobre, que deberán ser presentadas en el Juzgado exhortado, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate por lo menos dos (2) días antes de la fecha de la subasta conforme Art. 212 de la LCQ. En el acto de remate deberá abonarse en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del valor subastado y el uno por ciento (1%) para sellado.-

Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario, local “LA OPINION AUSTRAL”.-

EL CALAFATE, 04 de Marzo de 2015.-

**ARIANA GRANERO**  
Secretaria

P-5

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado

Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Eleuteria Edelmira MENDOZA, DNI. 14.820.606, en estos autos “**MENDOZA ELEUTERIA EDELMIRA S/JUICIO SUCESORIO” Expte. 25.357/14;** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2015.-

**JULIANA RAMON**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría N° 2 en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, en autos caratulados: “**ABBAS RUBEN OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 21924/14)** cita y emplaza, mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el periódico “El Orden” de esta localidad y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **RUBEN OSCAR ABBAS, D.N.I. N° 10.286.388**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 24 de Febrero de 2015.-

**Dra. M. VALERIA MARTINEZ**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. WALTER FABIÁN CASTRO, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en la causa caratulada: “**CASTRO, WALTER FABIÁN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, Expte. N° C- 17.068/14.** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...”

CALETA OLIVIA, 20 de Febrero de 2015.-

**ALEJO TRILLO QUIROGA**  
Secretario

P-3

**EDICTO N° 142/14**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría de Familia a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDO GERARDO ALVAREZ, D.N.I. N° 23.514.708, en autos caratulados “**ALVAREZ, FERNANDO GERARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 12.760/14** para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-  
PICO TRUNCADO, 10 de Noviembre de 2014.-

**Dra. GRACIELA GUTIERREZ**  
Secretaria

P-3

**AVISOS**

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la renovación de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “**Instalación de Fibra Óptica**”, ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de Marzo del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**PARQUE INDUSTRIAL RIO GALLEGOS**”, ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 13 del corriente mes.

P-2

**CONVOCATORIA**

**PROSEPET S.A.**

El Directorio de PROSEPET S.A. Convoca a sus socios accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día 07 de Abril del 2015 a partir 10:00 hs. en instalaciones de las oficinas administrativas sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco y a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta respectiva.-
- Tratamiento sobre el Reconocimiento o No de la Obra Social a los Socios Jubilados, que cumplen funciones en la Empresa.-
- Prestación de Servicios de los Socios Jubilados de manera Independiente hacia la Empresa.-

La Asamblea dará inicio a las 10:00hs. Pasando a sesionar válidamente luego de una (1) hora, una vez reunidos los quorums legales y estatutarios.-

EL DIRECTORIO

**GUSTAVO DIAZ**  
Presidente  
Prosepet S.A.

P-3

**NOTIFICACIONES**

**CEDULA DE NOTIFICACION:**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: “**BIANCHI ANTONIO RAMON sobre RECLAMO LABORAL contra CAÑETE NICOLAS NELSON**”

que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 554.771-SETYSS/2013, a fin de comunicarle que se ha dictado Resolución N° 678/STySS/2014, que trans-crypta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DICTAR LAUDO ARBITRAL CONDENANDO E INTIMANDO al Sr. CAÑETE NICOLAS NELSON**, quien cuenta con el patrocinio letrado de la Dra. JENIFER CECILIA SALAZAR, con domicilio constituido en Macarelló 31 dpto. 6 de la ciudad de Río Gallegos, A ABONAR LA SUMA de PESOS TREINTA MIL OCHO CON 19/100 (\$ 30.008,19), a favor del Sr. BIANCHI ANTONIO RAMON, titular del DNI N° 23.318.480, de acuerdo a lo expuesto en los considerando de la presente resolución.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionados en el Art. 1° deberá ser depositados en un plazo de tres (3) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 72 3448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3°)** el no cumplimiento de los Art. 1 y 2 de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo II Capítulo 2 Art. 5 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506/96, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.- **QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

**MARIA ELINA SANDOVAL**

Directora de Trabajo  
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social  
Ministerio de Gobierno

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION:**

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ACTA DE INSPECCION A LA R/S SEGURIDAD PATAGONICA S.A.**” Expte. N° 555.221/2014, Resolución N° 671 /SETySS/2014, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 05 de Diciembre de 2014” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la R/S SEGURIDAD PATAGONICA S.A.”/ C.U.I.T N° 30-71037689-8**, con una multa equivalente a **PESOS UN MIL OCHENTA con 00/100 (\$1.080,00)**, por cada trabajador afectado de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2° Inc. “A”, del Pacto Federal del Trabajo (Ley Provincial N° 2506), por infracción a la **Ley 20.744 Art. 128**, conforme a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA con 00/100 (\$ 28.080,00 )**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54° de la Ley N° 2.450/96).- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- **ARTICULO 4°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.- F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social: **QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

**MARIA ELINA SANDOVAL**

Directora de Trabajo  
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social  
Ministerio de Gobierno

P-3

**CEDULA DE NOTIFICACION:**

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Z.N. S/ACTA DE INSPECCION R/S FINNING ARGENTINA S.A.**” Expte. N° 19.666/2012, Resolución N° 072 /SETySS/2014, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 14 de Marzo de 2014” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1: SANCIONAR a la R/S FINNING ARGENTINA S.A. / C.U.I.T N° 30-64722711-9**, con una multa equivalente a **PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00)**, por cada trabajador afectado por la infracción de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2 Art. 4° Inc. “C” del Pacto Federal del Trabajo conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO. 2°: INTIMAR a la Razón Social FINNING ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-64722711-9** por el término de veinte (20) días hábiles, a partir de la notificación de la presente a dar cumplimiento con la documentación faltante en el Expte. de marra; **ARTICULO 3°:** El monto total de la multa asciende a la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del Tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta corriente Multa 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96; **ARTICULO 4°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaria de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53° de la Ley Pcial. N° 2.450/96).- **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.- F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social: **QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

**MARIA ELINA SANDOVAL**

Directora de Trabajo  
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social  
Ministerio de Gobierno

P-3

**CEDULA DE NOTIFICACION:**

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: “**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ ACTA DE INSPECCION A LA R/S SILVIA MARIA DICICCO / HOTEL**” Expte. N° 550.292/2011, Resolución N° 258/SETySS/2014, que se tramita ante esta Secretaria de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 20 de Mayo de 2013 **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR a la Razón Social SILVIA MARIA DICICCO / HOTEL” / C.U.I.T. N° 27-17281154-5**, con domicilio en calle Bernardino Rivadavia N° 457, de esta ciudad- Provincia de Santa Cruz; con una MULTA equivalente a **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)**, por cada trabajador afectado por la infracción de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Cap. 2 Art. 4° Inc. “C” conforme surge en el Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), **Personal No Registrado; Stella Maris Gervasoni**, dicha documentación corresponde a los meses de Enero y Febrero/11; **ARTICULO. 2°: INTIMAR a la R/S SILVIA MARIA DICICCO / HOTEL, CUIT; 27-17281154-5**, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la presente de cumplimiento con la documentación faltante en el Expte. de marra; **ARTICULO 3°:** El monto total de la multa asciende a la **SUMA DE PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00 )**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad

Social dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96).- **ARTICULO 4°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- **ARTICULO 5°:** Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.- F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social:

**QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

**MARIA ELINA SANDOVAL**

Directora de Trabajo  
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social  
Ministerio de Gobierno

P-3

**LICITACIONES**



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

POSTERGAR la Licitación Pública INM N° 3586 para la ejecución de los trabajos de “Distribución Interna” en el edificio sede de la sucursal SANTA CRUZ (SC).

La nueva fecha de apertura de las propuestas se realizará el 25/03/15 a las 13:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Santa Cruz (SC) y en la Gerencia Zonal Río Gallegos (SC).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

P-4



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/2015**

**OBJETO DE LA LICITACION:** Ejecución de la obra “CONSTRUCCION GIMNASIO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN PUERTO SAN JULIAN”, en el marco del Fondo de Infraestructura Social Y.P.F. S.A., - Ley Provincial N° 3295.-

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** el día 07 de Abril de 2015 a las 11:00 horas.

**LUGAR:** Sala de Situación Municipal “Presidente Néstor Kirchner”, sita en Avda. San Martín N° 135.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, hasta 02 horas antes de la apertura de sobres.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 14.500.000,00 (Pesos Catorce millones quinientos mil con 00/Ctvos.), IVA, Incluido.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 14.500,00 (Pesos Catorce mil quinientos con 00/Ctvos.)-

P-1





**ARGENTINA**  
un país con buena gente

En el marco del Plan de Obras 2014, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

**Objeto:** "Construcción de dos aulas - taller con salas de apoyo, cuatro aulas comunes, sala de máquinas, escalera y ascensor; remodelación del edificio existente en núcleo de baños en planta baja y aula en planta alta con rehabilitación de instalaciones básicas"- Centro Polivalente de Arte N° 1

**Localidad:** Río Gallegos **Departamento:** Güer Aike.-

**Licitación Pública N° 02/P0/2014 UCP Santa Cruz.-**

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.886.863,92.-

**Garantía de Oferta exigida:** \$ 78.868,63.-

**Fecha de apertura:** 10/04/2015 - Hora: 11,00 hs.-

**Lugar:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N°576 - 1° piso - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz

**Plazo de entrega:** 365 días corridos.

**Valor del Pliego:** \$ 2.000,00.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (CP 9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**



P-3

# Programa Nacional Escuelas

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU II *Más escuelas II*

PROMEDU II anuncia el nuevo llamado a licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de los obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlo contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio del Programa: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

## Llamado a Licitación Pública. Provincia de Santa Cruz

**Licitación N° 020/15**

**Terminación Jardín a/c en Río Gallegos, Río Gallegos, Dpto. Güer Aike.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.501.717,00

**Plazo de Ejecución:** 150 días

**Recepción ofertas hasta:** 26/03/2015 a las 09:30hs.

**Apertura ofertas:** 26/03/2015 -10:00hs.

**Valor del pliego:** \$ 1.000

**Principales Requisitos Calificatorios**

**Capacidad Requerida:** \$ 5.003.434,00

**Acreditar Superficie Construida:** 916 m2

**Consulta y Venta de Pliegos:**

Dirección Provincial de Arquitectura Escolar - José Ingenieros 640 - Río Gallegos - Santa Cruz. Tel. 02966 - 431216

**Lugar de Apertura:**

Sala de Sesiones - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno 576 - Río Gallegos - Santa Cruz.

**IMPORTANTE.** Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

**UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444**

**[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)**



Ministerio de Educación,  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios



Provincia de Santa Cruz

P-2



**ARGENTINA**  
un país con buena gente

En el marco del Plan de Obras 2014 se anuncia el llamado a Licitación Pública:

**Objeto:** "Construcción de edificio nuevo de 3 salas con sanitarios, dirección, sala de docentes, secretaria, hall frío, salón de usos múltiples, depósito, cocina, sala de máquinas, sanitario para personas con movilidad reducida, galería, patio de juegos y ceremonias, accesos"- Jardín de Infantes N° 33 "Ntra. Sra. De Las Nieves"

**Localidad:** Rospentek

**Departamento:** Güer Aike.

**Licitación Pública N° 01/P0/2014 UCP Santa Cruz.-**

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.813.498,63.-

**Garantía de Oferta exigida:** \$ 58.134,98.-

**Fecha de apertura:** 10/04/2015 - Hora: 10,30 hs.-

**Lugar:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N° 576 - 1° piso - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz

**Plazo de entrega:** 240 días corridos.

**Valor del Pliego:** \$ 1.500,00.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (CP 9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**



P-3



**ARGENTINA**  
un país con buena gente

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional - INET 2014, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

**Objeto:** "Construcción de laboratorios, salas de informática, laboratorios ensayos electromecánicos, sanitarios, depósito, sala de profesores, escalera, rampa y ascensor. Readequación y acondicionamiento de edificio existente" en la Escuela Industrial N° 4 "José Menéndez" **Localidad:** Río Gallegos.- **Departamento:** Güer Aike.-

**Licitación Pública N° 01/INET/2014 UCP Santa Cruz.-**

**Presupuesto Oficial:** \$ 12.360.889,31.-

**Garantía de Oferta exigida:** \$ 123.608,89.-

**Fecha de apertura:** 10/04/2015 - Hora: 12,00 hs.-

**Lugar:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N°576 - 1° piso - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz

**Plazo de entrega:** 240 días corridos.

**Valor del Pliego:** \$ 1.500,00.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (CP 9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.

**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**



Ministerio de Educación  
de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-3



**ARGENTINA**  
un país con buena gente

En el marco del Plan de Obras 2014 se anuncia el llamado a Licitación Pública:

**Objeto:** "Ampliación de biblioteca, sala de máquinas, cocina, laboratorio y hall frío; construcción de sanitarios para discapacitados motores; y remodelación de sector gobierno" Escuela Provincial Primaria N°50 y Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 34

**Localidad:** Rospentek.

**Departamento:** Güer Aike.

**Licitación Pública N° 03/P0/2014 UCP Santa Cruz.-**

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.037.487,24.-

**Garantía de Oferta exigida:** \$ 50.374,87.-

**Fecha de apertura:** 10/04/2015 - Hora: 11,30

**hs.- Lugar:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N°576 - 1° piso - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz

**Plazo de entrega:** 240 días corridos.

**Valor del Pliego:** \$ 1.500,00.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (CP 9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz-telefax (02966) 431216.-

**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**





Ministerio de Educación  
de la Nación






Provincia de Santa Cruz

P-3

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4911 DE 18 PAGINAS**

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 <b>Vialidad</b> Nacional
<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 5/15.-</b>  <b>RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.</b> <b>TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE.</b> <b>SECCION: KM. 2618 – KM. 2659.</b> <b>OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE.</b> <b>TIPO DE OBRA:</b> La obra tiene una longitud de 41.000 metros, con un ancho de calzada indivisa de 6,80 m. y una capa de rodamiento consistente en una carpeta asfáltica de 0,04 m. de espesor y banquetas enripiadas de 3,10 m. de ancho. <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> \$ 46.853.000,00 al mes de Enero de 2014.- P-12	<b>APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00 hs. sucesiva a la L.P. N° 4/15.- <b>PLAZO DE OBRA:</b> DIECIOCHO (18) meses.- <b>FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:</b> A partir del 25 de Marzo de 2015.- <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$ 9.370,60.- <b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- <b>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:</b> Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 <b>Vialidad</b> Nacional
<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/15.-</b>  <b>RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE.</b> <b>SECCION: Pr. 2610,00 – Pr. 2618,00 y Pr. 2659,00 – Pr. 2674,00</b> <b>OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE.</b> <b>TIPO DE OBRA:</b> La obra tiene una longitud de 23.000 metros, para los cuales se han proyectado diversas obras. El diseño del sector entre las Pr. 2610,00 a Pr. 2618,00 corresponde al de un camino rural de 7,30 m. de ancho, con calzada indivisa y banquetas enripiadas de 3,00 m. de ancho. Mientras que el diseño entre las Pr. 2659,00 a Pr. 2674,00 corresponde al de un camino rural de 6,80 m. de ancho, con calzada indivisa y banquetas enripiadas P-12	de 3,00 m. de ancho. En los mismos se prevé la ejecución de bacheo, sellado de fisuras, construcción de carpeta asfáltica y conformación de banquetas enripiadas en toda la longitud del tramo. <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> \$ 23.631.000,00 al mes de Enero de 2014.- <b>APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00 hs. Sucesiva.- <b>PLAZO DE OBRA:</b> DOCE (12) meses.- <b>FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:</b> A partir del 25 de Marzo de 2015.- <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$ 4.726,20.- <b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- <b>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:</b> Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 <b>CONSEJO DE LA MAGISTRATURA</b> <b>PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN</b>  Dirección General de Administración Financiera	<b>CONSEJO DE LA MAGISTRATURA</b> <b>ADMINISTRACION GENERAL</b>  La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la <b>Licitación Pública N° 54/15</b> , autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14. <b>Objeto:</b> contratar el servicio de telefonía básica, acceso troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses. <b>Valor del Pliego:</b> PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25). <b>Aviso:</b> para la información completa, en sitio Web. <a href="http://www.pjn.gov.ar">www.pjn.gov.ar</a> <b>Lugar, fecha y hora de la Apertura:</b> Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er. Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 hs. P-4
--	---

<b>SUMARIO</b>	
<b>BOLETIN OFICIAL N° 4910</b>	
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
0988 - 0991/14.- .....	Pág. 1
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
0915 - 0917 - 0918 - 0919 - 0921 - 0922 - 0923 - 0924 - 0925 - 0927 - 0928 - 0932 - 0933 - 0934 - 0935 - 0936 - 0937 - 0938 - 0939 - 0940 - 0941 - 0942 - 0943 - 0944 - 0945 - 0946 - 0947 - 0948 - 0950 - 0952 - 0953 - 0954 - 0955 - 0956 - 0957 - 0958 - 0959 - 0960 - 0961 - 0962 - 0967 - 0969 - 0970 - 0971 - 0972 - 0973 - 0974 - 0975 - 0976 - 0977 - 0978 - 0979 - 0980 - 0981 - 0982 - 0983 - 0984 - 0985 - 0986 - 0987 - 0989 - 0990 - 0993 - 0994 - 0995 - 0996 - 0998 - 0999 - 1000.- .....	Págs. 2/9
<b>ACUERDO</b>	
115/CAP/14.- .....	Pág. 9
<b>DISPOSICIONES</b>	
010 - 011 - 012 - 020/SPYAP/15 - 03 - 04/DPRH/15 - 059 - 060 - 061/SET/14 - 236 - 239 - 240 - 241 - 244 - 245 - 247 - 248 - 250 - 251 /DPC/14.- .....	Págs. 9/12
<b>EDICTOS</b>	
ROBLEDO – BISTRITSKY – GUIRADO BORRONI - OJEDA CARDENAS - MERIPILLAN GARCIA - MARDONES - VALENCIA - BASANTA - QUIROGA - SOTO HOPE - AUSTRAL S.A. - GALLEGUILLO - JELVEZ VALENZUELA -BAZALO - CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SUR UNO C/THEEVENON Y OTROS - CABRAL - BUSTAMANTE - GORDILLO - CASARIN Y OTRA - ANDRADE OJEDA Y MANSILLA VELASQUEZ - JABIF ISAAC - MENDOZA - ABBAS - CASTRO CASTRO.- .....	Págs. 13/15
<b>AVISOS</b>	
SMA/INSTALACION DE FIBRA OPTICA/PARQUE INDUSTRIAL RIO GALLEGOS.- .....	Pág. 15
<b>CONVOCATORIA</b>	
PROSEPET S.A.- .....	Pág. 15
<b>NOTIFICACIONES</b>	
SETYSS/BIANCHI ANTONIO C/CAÑETE/SEGURIDAD PATAGONICA S.A/FINNING ARGENTINA S.A/ SILVIA MARIA DICICCO/HOTEL.- .....	Págs. 15/16
<b>LICITACIONES</b>	
INM N° 3586/BNA/15 - 01/MPSJ/15 - 01 - 02 - 03/PO/14(NAC) - 01/INET/14(NAC) - 020/PROMEDU II/15 - 4 - 5/AGVP - (NAC)/15 - 54/CM/15.- .....	Págs. 16/18

**DIRECCION GENERAL**  
**BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885  
 Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 4911 DE 18 PAGINAS**